

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROYECTO: CUSA – MARS- COVID-19 RESPONSE

#### SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y CAMARA GESELL

#### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE fue constituida hace 70 años, tiene presencia en el Perú hace 50 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE se considera a mujeres y niñas como centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

#### ANTECEDENTES

Perú es uno de los países más afectado por la COVID-19 en Sudamérica. Fue una de las primeras cuarentenas en América Latina, que llegó antes de las órdenes de cierre en Francia, el Reino Unido y otros países europeos que estaban, en ese momento, muy por delante de Perú en sus curvas de contagio. Sin embargo, al 29 de agosto, Perú tiene 647.166 casos confirmados de coronavirus y 28.788 muertes.

En este contexto, la crisis económica y la pérdida de empleos (el 42% declaró haber perdido sus empleos el pasado 21 de abril), junto con la cuarentena y el aislamiento, han afectado gravemente la salud mental de la población, lo que está causando estrés postraumático, ansiedad, miedo e ira. Todas estas condiciones socioeconómicas posteriores a COVID-19 han aumentado el riesgo de violencia de género y de violencia en la pareja.

El escenario de COVID-19 ha demostrado que durante la etapa de cuarentena los casos de violencia basada en género y/o de trata de personas han aumentado significativamente. Un total de 67,712 casos de violencia familiar y abuso sexual atendió la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante los 107 días de la cuarentena general que decretó el Ejecutivo para contener la pandemia de la COVID-19<sup>1</sup>

En este sentido, CARE Perú continúa trabajando en coordinación con el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en lo que

---

<sup>1</sup> Extraído de <https://rpp.pe/peru/actualidad/coronavirus-en-peru-mimp-linea-100-atendio-67-712-llamadas-por-abuso-sexual-y-violencia-en-cuarentena-noticia-1277842>

respecta a la protección, atención y acompañamiento de los casos de violencia basada en género y/o trata de personas, desde un enfoque centrado en las víctimas.

En este sentido, CARE Perú tiene el objetivo de proporcionar equipamiento a los establecimientos de protección (refugios y/o hogares) en Tumbes para satisfacer las necesidades básicas de los y las sobrevivientes a violencia de género (incluida la trata, la violencia física y psicológica doméstica, la explotación y el abuso) para mujeres y adolescentes en riesgo, mejorando los servicios que brindan a la población que recibe asistencia en servicios legales, médicos o de apoyo psicosocial; sean migrantes o comunidades de acogida. Las actividades clave incluyen:

1. Prevenir la re-victimización de los y las sobrevivientes

Apoyo en la implementación de una Cámara Gesell en los servicios especializados de protección legal de Tumbes. a fin de evitar la revictimización de las personas

2. Fortalecer el equipamiento de albergues/hogares de Protección

Proporcionar equipos y suministros básicos a diferentes refugios y/o albergues, para garantizar que estos servicios que salvan vidas estén disponibles y cubran las necesidades (y comodidades básicas) de las víctimas o sobrevivientes de violencia y/o trata de personas que necesitan refugios de protección. Incluye la provisión de muebles y suministros básicos

a.

En esta línea, desde el Proyecto se plantea fortalecer el equipamiento de los espacios de protección para víctimas de violencia basada en género y/o trata de personas.

## **I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer los servicios de protección en Tumbes (refugios y/o hogares) para las y los sobrevivientes a violencia basada en género (incluida la trata, la violencia física y psicológica, doméstica, la explotación y el abuso), asesorando a la organización en la adquisición e implementación de los equipos identificados para la mejora de los servicios ofrecidos por los operadores de justicia y servicios de protección.

## **II. LUGAR DE LA CONSULTORÍA:**

Región Tumbes.

## **III. PERFIL REQUERIDO DE LA PERSONA NATURAL PARA LA CONSULTORÍA:**

- Profesional en Contabilidad, Administración, Economía, Ingeniería Industrial o afines con al menos estudios en gestión de compras.
- Disponibilidad para desplazarse en las zonas de intervención en Tumbes.

#### IV. ACTIVIDADES

El consultor/a realizará las siguientes actividades:

- a. Asesorar a los encargados o representantes de los servicios de protección: Fiscalía, UDAVIT, Hogar de Refugio Temporal del MIMP, Centro de Acogida Residencial (CAR) del Inabif, en la implementación de los materiales, espacios, cantidades.
- b. Asesorar en la identificación proveedores para la cotización, compra y/o implementación de la Cámara Gesell, los HRT y CAR priorizados por CARE Perú.
- c. Gestionar la capacitación al personal técnico del Ministerio Público, en el uso y manejo del sistema de audio/video y equipos de cómputo el mismo que lo ejecutará un tercero.

#### V. PRODUCTOS

Los productos, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

Productos	Fecha de entrega
<p><b>Producto 1:</b> Plan de trabajo detallado que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un cronograma de ejecución de actividades</li><li>• Identificación de los espacios a equipar tanto en UDAVIT, CAR, HRT (Registro fotográfico de los espacios)</li><li>• Inventario de necesidades identificadas de manera conjunta con el equipo técnico de CARE Perú y los operadores de servicios.</li><li>•</li></ul>	A 10 días de la firma del contrato
<p><b>Producto 2:</b> Informe de avance que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los avances de la asesoría brindada a las y los operadores de justicia y/o servicios para la implementación y el equipamiento de los espacios de protección para víctimas.</li><li>• Plan de organización de la capacitación del equipamiento de la cámara Gesell con el personal del Ministerio Público.</li></ul>	A los 25 días de la firma del contrato

<p><b>Producto 3:</b> Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle de las actividades ejecutadas, anexando actas, acuerdos y/o fotografías.</li> <li>• Ejecución de la capacitación del equipamiento de la cámara Gesell con el personal de la fiscalía.</li> </ul>	<p>A 40 días de la firma del contrato</p>
---	---

## VI. PLAZO

El plazo de duración de la consultoría es de 40 días calendario a partir de la firma del contrato.

## VII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a las que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El proveedor deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información a la que tenga acceso como producto de la presente consultoría, por lo que será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito. La propiedad intelectual de los productos finales será de la institución contratante.

## VIII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El/la interesado/a deberá hacer llegar su propuesta con los siguientes documentos:

- a. Currículo Vitae sin documentar del responsable de la consultoría, del equipo técnico que participe en la misma o de la empresa consultora.
- b. Propuesta técnica - económica.
- c. Al menos 2 referencias profesionales
- d. Contar con equipo de bioseguridad para la ejecución de la consultoría.
- e. En caso de ser seleccionado se solicitará la presentación de seguro contra accidentes personales y antecedentes policiales, penales y judiciales.

## IX. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO en soles. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, EPP, IGV, impuestos, etc., en 03 pagos

## **X. FORMA DE PAGO**

- 20% a la aprobación del producto 1
- 30% a la aprobación del producto 2
- 50% a la presentación del producto 3

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta al siguiente correo: **convocatoria@care.org.pe** a más tardar el día 29 de setiembre de 2020 hasta las 09:00 a.m. horas, indicando el nombre de la consultoría: **ASISTENCIA TECNICA IMPLEMENTACION-CAMARA GESELL.**

### **NOTA:**

- Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.
- Los/las postulantes deben tener un buen historial crediticio.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al/la postulante que obtuvo la buena pro.
- El impuesto a la renta es un tributo que graba la utilidad de las personas, no podrá ser transferido a CARE Perú.